



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



Año de la Universalización de la Salud

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0464-2020-MDM/A

Mórrope, 16 de noviembre de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

VISTO:

El Informe N° 369-2020-MDM-SUGIDUR-AEO-ERRF, de fecha 09NOV2020, emitido por el Jefe de Obras, Informe N°986-2020- SUGIDUR/GM/MDM de fecha 11NOV2020, emitido por la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural, Memorando N° 1328-2020-GM/MDM de fecha 13NOV2020, que dispone la emisión del acto resolutivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art° 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que las Municipalidad son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia y emiten actos de gobierno, de administración y Administrativos en su sujeción al ordenamiento jurídico nacional.

Que, mediante Informe N° 369-2020-MDM-SUGIDUR-AEO-ERRF, de fecha 09NOV2020, el Jefe de Estudio de Obras, informa al Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural – MDM, que después de haber evaluado el Expediente Técnico definitivo del Proyecto "Recuperacion del Local Escolar 11572 – Mochica, Centro Poblado 25 de febrero, Distrito de Morrope – Provincia De Lambayeque - Region Lambayeque", Con Codigo Local 678406, con código único de inversion N° 2482910, con código ARCC: 1439, el Plazo de la Ejecución de la Obra es de 240 días calendario, este proyecto se encuentra conforme a la normatividad y cuyo presupuesto total del proyecto asciende a S/. 7,376,165.05 (Siete Millones Trescientos Setenta y Seis Mil Ciento Sesenta y Cinco 05/100 Soles) al mes de mayo del 2020; debiendo indicar que el responsable del costo por la elaboración del Expediente Técnico fue asumido por la Municipalidad Distrital de Mórrope.

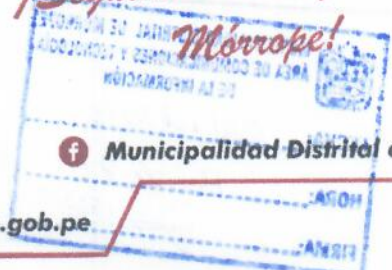
Que, con Informe N°0986-2020- SUGIDUR/GM/MDM de fecha 11NOV2020, el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural – MDM solicita a la Gerencia Municipal proyectar el Acto Resolutivo de aprobación del Expediente Técnico Definitivo "Recuperacion del Local Escolar 11572 – Mochica, Centro Poblado 25 de febrero, Distrito de Morrope – Provincia De Lambayeque - Region Lambayeque", Con Codigo Local 678406, con código único de inversion N° 2482910, con código ARCC: 1439, siendo que me mediante Memorando N° 1328-2020-GM/MDM de fecha 13NOV2020, la Gerencia Municipal dispone a la Secretaria General se emita el acto resolutivo de Actualización del Expediente Técnico antes citado.

Por lo que, en mérito a lo expuesto, a las normas legales invocadas, y en concordancia con el artículo 139° de la Constitución Política del Estado, y con las facultades previstas en el artículo 20° inciso 6. de la Ley N° 27972,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la actualización del Expediente Técnico Definitivo, del Proyecto denominado "Recuperacion del Local Escolar 11572 – Mochica, Centro Poblado 25 de febrero, Distrito de Morrope – Provincia De Lambayeque - Region Lambayeque", con código

¡Seguimos Transformando Morrope!





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



Continuidad de la Resolución de Alcaldía N° 464-2020-MDM/A

Local 678406, con código único de inversión N° 2482910, con código ARCC: 1439, cuyo presupuesto es de S/. 7,376,165.05 (Siete Millones Trescientos Setenta y Seis Mil Ciento Sesenta y Cinco y 05/100 Soles) al mes de mayo de 2020; conforme al siguiente detalle:

ITEM	COMPONENTE	PARCIAL S/
1	COSTO DIRECTO (CD)	S/ 4,706,646.41
2	GASTOS GENERALES (09% CD)	S/ 423,598.18
3	UTILIDAD (4% CD)	S/ 188,265.85
4	SUB TOTAL (ST)	S/ 5,318,510.44
5	I.G.V. (18 % ST)	S/ 974,275.81
6	VALOR REFERENCIAL (VR)	S/ 6,275,842.32
7	PLAN PARA VIGILANCIA, PREVENCIÓN CONTROL COVID-19 EN OBRA	S/ 111,076.86
8	SUPERVISIÓN (5% VR)	S/ 319,345.96
9	EQUIPAMIENTO	S/ 499,287.94
10	PLAN DE CONTINGENCIA	S/ 137,611.97
	EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA	S/ 33,000.00
		=====
11	COSTO TOTAL DEL PROYECTO	S/ 7,376,165.05

ARTICULO SEGUNDO: El responsable del costo por la elaboración del Expediente Técnico será asumido por la Municipalidad Distrital de Mórrope

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, y demás instancias que por función tengan injerencia dar cumplimiento a la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO. - DEJAR SIN EFECTO cualquier acto resolutorio que se oponga a la presente.

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR al Área de Secretaria General la distribución de la presente resolución y a la Oficina de Comunicaciones y Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución conforme a Ley en el portal web institucional (www.munimorrope.gob.pe).

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE



Prof. Nery Alejandro Castillo Santamaria
ALCALDE

CC.
Gerencia Municipal
Administración
SUGIDUR
Asesoría Legal
Archivo

¡Seguimos Transformando Mórrope!